



Nº expediente: 452/2023

Procedimiento: Ayudas para acciones locales de promoción de empleo para el ejercicio 2023 (Lanbide): contratación de 2 peones a jornada completa durante 3 meses (del 23/10/23 al 22/01/24)

ACTA PARA LA SELECCIÓN DE 2 PEONES PARA REALIZACIÓN DE TAREAS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ESPACIOS VERDES Y FORESTALES Y REALIZACIÓN DE PEQUEÑAS REPARACIONES EN BIENES DE TITULARIDAD MUNICIPAL Y EN ELEMENTOS MENORES.

Siguiendo las directrices marcadas por la Resolución de 18 de mayo de 2023, de la Directora General de Lanbide-Sº Vasco de Empleo, en la convocatoria de ayudas para acciones locales de promoción de empleo para el ejercicio 2023, las 2 personas a contratar deben estar desempleadas e inscritas y de alta como demandantes de empleo en Lanbide-Sº Vasco de Empleo el día anterior al del inicio del contrato y residir en la zona geográfica a la que se refiere la solicitud de subvención (en el caso de Zigoitia residir en alguno de los municipios que integran la Cuadrilla de Gorbeialdea (Aramaio, Legutio, Urkabustaiz, Zigoitia y Zuia)).

Adicionalmente, las personas seleccionadas no tienen que haber sido contratadas en las convocatorias de ayudas para acciones locales de promoción de empleo ni en la convocatoria de ayudas para la contratación de personas jóvenes por entidades locales, en ambos casos, para el ejercicio 2022.

Además, el Ayuntamiento de Zigoitia ha establecido los siguientes baremos de puntuación para efectuar la selección de las personas a contratar:

1. Mujer: 25 puntos.
2. Titular de RGI: 25 puntos.
3. Mayor de 55 años: 15 puntos.
4. Experiencia profesional relacionada con el puesto a cubrir (a razón de 1 punto por cada 6 meses): 10 puntos.
5. Personas en riesgo de exclusión social: 5 puntos.
6. Menores de 35 años o mayores de 45 años: 5 puntos.
7. Paradas de larga duración (inscritas en Lanbide durante los 18 meses anteriores a la contratación y desempleadas en ese tiempo al menos 1 año) : 5 puntos.
8. Conocimientos de euskera (mínimo B1 o equivalente): 5 puntos.
9. No percepción de prestación de desempleo contributiva: 3 puntos.
10. Antigüedad de empadronamiento en el municipio de Zigoitia (hasta 2 años-1 punto y más de 2 años-más de 2 años): 2 puntos.

En caso de empate, se han establecido los criterios siguientes para resolverlo:

- 1º. Tendrán prioridad las mujeres.





- 2º. Tendrían prioridad las personas con mayor tiempo de permanencia en situación de desempleo.
- 3º. Tendrán prioridad las personas que lleven más tiempo inscritas en el padrón municipal de habitantes.

En fecha 25 de septiembre de 2023, se solicitaron a Lanbide personas demandantes de empleo que reuniesen los requisitos descritos. En respuesta se recibieron 9 curriculums.

Se procede, tras consulta con los Servicios Sociales de Base de Zigoitia y de Urkabustaiz, a calcular la puntuación de las personas candidatas (que cumplen todos los requisitos fijados por la Resolución de 18 de mayo de 2023, de la Directora General de Lanbide-Sº Vasco de Empleo, en la convocatoria de ayudas para acciones locales de promoción de empleo para el ejercicio 2023 y que, además, no han sido contratadas ni en la convocatoria de ayudas para acciones locales de promoción de empleo ni en la convocatoria de ayudas para la contratación de personas jóvenes por entidades locales para el ejercicio 2022).

Las puntuaciones obtenidas por las personas candidatas, de conformidad con los baremos de puntuación especificados en los párrafos precedentes son las siguientes:

PERSONA CANDIDATA	PUNTUACIÓN TOTAL
MIREN KARMELE HIDALGO MARTINEZ	42
MOURAD EL MANKOURI ECHCHARGUI	26
AHMED BABA SIDATI CORI	8
JHIMY OLIMPO CAMPUZANO QUINTERO	6
MOHAMED SID ELAARABI HEBIB	2
MIKEL AINGERU PUENTE HENALES	1
ISSELMOU SIDI ABDELLAH ABDELLA	0

Se inadmite las candidaturas de las personas que se indican en el cuadro siguiente al no cumplir lo dispuesto en el punto 4.1.2.g) de la Resolución de 18 de mayo de 2023, de la Directora General de Lanbide-Sº Vasco de Empleo, en la convocatoria de ayudas para acciones locales de promoción de empleo para el ejercicio 2023, puesto que no residen en ninguno de los municipios de la Cuadrilla de Gorbeialdea:

BRAYAN JOSE ARRIETA HERRERA	Candidatura excluida por no cumplir el punto 4.1.2.g) de la Resolución de 13 de mayo de 2021, de la Directora General de Lanbide-Sº Vasco de Empleo, en la convocatoria de ayudas para acciones locales de promoción de empleo para el ejercicio 2022, puesto que no reside en ninguno de los municipios de la Cuadrilla de Gorbeialdea
JUAN ARIEL DE LA CRUZ DIAZ	Candidatura excluida por no cumplir el punto 4.1.2.g) de la Resolución de 13 de mayo de 2021, de la Directora General de Lanbide-Sº Vasco de Empleo, en la convocatoria de ayudas para acciones locales de promoción de empleo para el ejercicio 2022, puesto que no reside en ninguno de los municipios de la Cuadrilla de Gorbeialdea

Por último, reseñar que no se han podido puntuar los criterios relativos a exclusión social, paro de larga duración y no percepción de prestación contributiva de aquellas candidaturas pertenecientes a otros municipios al no disponer el Servicio Social de Base de Zigoitia de esos datos y no poder





ZIGOITIA
UDALA-AYUNTAMIENTO

obtenerlos de Lanbide al no estar recogidos en la convocatoria de las ayudas que financian estas contrataciones como condiciones para su contratación y tratarse de datos personales.

Puestos en contacto con MOURAD EL MANKOURI ECHCHARGI y AHMED BABA SIDATI CORI, personas candidatas con residencia en otros municipios limítrofes con Zigoitia, manifiestan que carecen de medios de transporte tanto público como privado para desplazarse al puesto de trabajo ofertado, por lo que las personas finalmente seleccionadas para ser contratadas son: MIREN KARMELE HIDALGO MARTINEZ y JHIMY OLIMPO CAMPUZANO QUINTERO.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

